REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00002

En la demanda ordinaria que se ha instaurado por ELÍ RENE PERUGACHE MENESES en contra de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS, se tiene que a través de memoriales arribados al canal digital del despacho los días 24 y 30 de abril de la presente anualidad, la parte demandante allega constancia de haber remitido el auto de fecha 23 de abril de 2024 a la parte demandada, igualmente la parte pasiva de la relación dio respuesta al oficio, por lo que se dispone incorporarla al expediente y poner en conocimiento de las partes la repuesta por el termino de (03) tres días a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctoitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ET65bb19QW5Ovav-4jmN9AUBe9Y5VEsLkwAwGo74uVgxTQ?e=4gaPWK

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00074
Hoy 08 de mayo 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **661c1915ae9b4cbd93e2508c028e0057d53cc965a6bcaaaa90452b2222018883**
Documento generado en 07/05/2024 02:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica